

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA

Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref. Reivindicatorio Agrario.

Demandante: Central de Inversiones como cesionario.

Demandado: Natalio Quiroga Ramírez.

Rad. 73168-31-03-001-2004-00043-00

En auto del nueve (9) de diciembre de 2021 se requirió a la memorialista como apoderada del extremo demandante, para que se sirviera aclarar la solicitud elevada en la que requirió librar despacho comisorio para diligencia de desalojo, toda vez que dicha figura no se encuentra contemplada en la codificación procesal. (fl. 291 cuaderno 1).

Por lo anterior, y como quiera que el requerimiento no recibió respuesta alguna, **REQUIERASE** una vez más y por el término de **cinco (5) días**, para que se sirva aclarar su solicitud conforme se ordenó en el proveído que precede.

NOTIFÍQUESE

DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	
Chaparral - Tolima	
27 de abril de 2022	
El auto anterior se notificó hoy por anotación	
En estado No. 048	
Feriado.	
Secretaría	